



Resolución Jefatural No-421-2001-AGN/J

Lima, 27 DIC. 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27573 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2002;

Que, los Artículos 1° y 2° de la precitada norma, aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 4° de la misma; asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a Dos Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Setentinueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'596,279.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2002;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2002, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 27573 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2002; y

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2002;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2002 del Pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento

00	Recursos Ordinarios
09	Recursos Directamente Recaudados

En Nuevos Soles

1'698,420.00
897,859.00

Total

2'596,279.00

El desagregado de Ingresos, a nivel de partidas y Fuentes de Financiamiento distintas a la de "Recursos Ordinarios" se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2002 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto

En Nuevos Soles

5 Gastos Corrientes

2'596,279.00

Total 2'596,279.00

El desagregado de Egresos, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto, se detalla en el **Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Egresos por Unidad Ejecutora"**, proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura proporcionada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, correspondiente al Año Fiscal 2002, por Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el **Anexo 3 "Estructura Funcional Programática"**, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°. Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el Artículo 5° de la Ley N° 27573 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002.

Regístrese y comuníquese.



Pilar Remy Simatovic

Dra. Pilar Remy Simatovic
JEFA
Archivo General de la Nación